



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA**

«AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN»

«DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2015-MDM.**

Marcavelica, 12 de Marzo de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 003-2014-MDM-GRC/JP, de fecha 25.Set.2014, proveniente de Asesoría Administrativa y Jefatura de Personal, Informe N° 040-2015-MDM/UAJ, de Asesoría Jurídica, Proveído N° 510-2015-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, referidos a la formulación y aprobación del Manual de Organización y Funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR de fecha 11-07-95, se aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR “Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones - MOF”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0011-2014-MDM, de fecha 14-11-2014 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0012-2014-MDM, de fecha 14-11-2014 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Marcavelica que consta de sesenta y dos (62) cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación Edil;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Marcavelica es necesario establecer las funciones específicas de los trabajadores mediante el Manual de Organización y Funciones – MOF sobre la base del inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 que indica como atribución del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, que consta de II Títulos y VII Capítulos contenidos en un ejemplar de 142 Páginas.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la Presente Disposición de acuerdo a lo prescrito por el artículo 44° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente disposición regirá a partir del día siguiente de su Publicación, dejándose sin efecto toda normatividad que se le oponga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (08)  
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Ing. Wilfredo Alcas Aguirre